

En 13

ATHA - FURA - OH - 294-1-32

En el día 11 del q. sigue viene lrito la entrega por
 Dn. Bartolome ¹ naxt. y Dn. Lucas a sta. o la-
 lla, Adm^{or}. y fil Contador a la Adm^{con}. a la villa
 a Haxo, y a cuyo cargo estaban las sales q. exis-
 tian en los Almacenes a esta m^l. salina a Mu-
 radon, como a todos los ¹ ensilios, y peatrecchos
 correspondientes a ella para su despacho, y fa-
 brica, como resulta del Inventario q. a todos
 se tomo por testimonio del Es^{mo}. numerario
 a esta villa, y a presencia del Alcalde a ella;
 Pero no lo hicieron a las Resultas a Caudales y
 debitos q. haia en los Pueblos q. deben ser pro-
 pios a esta Adm^{con}. por las sales q. a ella se
 han vendido desde el dia 26^o de sept^{bre}, en q.
 S. N. hizo donacion a esta P^lba. pues es pu-
 so H^{to} Adm^{con}. q. por sus muchas ocupaciones
 no habia podido texer el Liquido a ellos, para
 hazerlo aun tiempo q. el a las sales, pero q.



si lo executaria para el dia 15 de proximo
nificado asi, Remite a esa D^{ta}putacion su
su Junta y gobierno Testimonio y todas las
tragedias q. por toda laion seme haian echo,
ra su gobierno desando copia en esta Admⁿ
para el mio.

Adjuntas dixi a V. S. dos Guias con
q. se despachaban las futas antexiamente,
a los vataxales y castilla, como a los y esta
vincia, para q. se siban V. S. mandar imp
mir una Rema y ellas, por iguales partes
uirtiendo se vaxie en su impresion lo q.
ban bonxado, y esexito en ellas, para seguir
Despacho aq. en el dia y aies dimos prin

Arinismo podran V. S. dixi ximo
Libros y a medio pliego foliados, y Rubri
dos por esa Contraduxia, en los q. se libaxan
dos los asientos y las sales q. se vendan con
reparacion y castilla, y a Proba, con los
ma q. y cargo, y Data debexan fijarse

39

ellos y qto suena en esta H^{da} con para es-
tractar los Estados mensuales q. se remitiran
a esa D^{ta} putacion por mi, y el fiel y Almarce
na esta salina Dⁿ Clemente Antonio Salazar
qⁿ ha tenido este encargo hasta aqui en ella.

Tambien se me ha repreciso noticiar
a V^s. como en virtud de las facultades q. en el
oficio y mi nombramiento les mexeri para q.
curreplare el precio de la sal para el mas pronto
despacho de ella en atencion a las gravissimas
necesidades de esta P^{ro}ba, me ha parecido el mas
equitativo el darle a los naturales y castilla
a 36 n^{rs}. cada fanega y a 30 a los de esta P^{ro}ba con
la rebaja de 5 n^{rs}. el q. anteriormente tenia, y cu
ya novedad he dado aviso a los Pueblos y maiore
consumo, por medio de cartulas q. he dirigido con
propio afixarlos, y a todo espere la aprobacion
de V^s. con lo demas q. tengan por bien ordenar
me.

Dios sea a V^s. m^{da} a^d. salinas
y buhardas de Albuera y 809

Cartos y P^{ro}curador

Dip^{do} Real y su Junta y Gobierno